



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6696	10/05/2019
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1463

Comunicación "A" 6680. Emisores financieros de tarjetas de crédito y/o compra. Plazo máximo para la liquidación de transacciones efectuadas en un pago. Adecuación

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"– Excluir del alcance previsto para las disposiciones divulgadas por la Comunicación "A" 6680 a las tarjetas de crédito y/o compra emitidas para personas humanas o jurídicas que estén destinadas al pago de compras a plazo diferido superior al mes vinculadas a su actividad productiva –por ejemplo, agropecuaria o de distribución–."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi
Subgerente General
de Regulación Financiera